

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/Notif.00/420
18 de septiembre de 2000

(00-3686)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

| | |
|-----|---|
| 1. | Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): |
| 2. | Organismo responsable: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: |
| 3. | Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [X], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de: |
| 4. | Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Especialidades medicinales |
| 5. | Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Disposición ANMAT N° 2525/2000 (3 páginas, en español) |
| 6. | Descripción del contenido: Normas a las que se deberán ajustar los laboratorios titulares de certificados de especialidades medicinales que contengan como principio activo cisaprida. |
| 7. | Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: La medida se dicta por considerar a la cisaprida como un principio activo que por su acción sólo debe ser utilizado bajo rigurosa prescripción y vigilancia médica, debido a la peligrosidad y efectos nocivos que un uso incontrolado pueda generar. |
| 8. | Documentos pertinentes: - |
| 9. | Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: 90 días corridos a partir del 4 de septiembre de 2000. |
| 10. | Fecha límite para la presentación de observaciones: - |

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, correo electrónico y número de telefax de otra institución:

Punto Focal de la República Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. J.A. Roca 651, piso 4º, sector 22
(1322) Buenos Aires

Teléfono: 54 11 4349 4038

Fax: 54 11 4349 4037

Correo electrónico: vcamal@secind.mecon.gov.ar